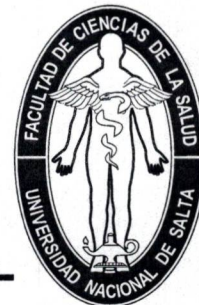




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

735-22

Salta, **02 DIC 2022**
Expediente N° 12.732/22

VISTO: La Nota N° 1.894/22 presentada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA solicitando rendir de forma virtual la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" de la carrera de Nutrición de esta Facultad, en el Turno Ordinario de exámenes de Diciembre de 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, en relación a la Nota N° 1.772/22 por la cual la Srta. PEÑALBA solicitó con anterioridad rendir asignaturas en forma virtual en las mesas especiales y Turnos Ordinarios desde noviembre de 2.022 a marzo de 2.022, aconsejó no hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto en la Resolución CD N° 138/22.

Que la docente responsable de la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", a requerimiento de la Comisión de Carrera, considera que el tema debe ser resuelto por el órgano de gobierno de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria N° 18/22, y luego de su análisis, se formularon las siguientes mociones:

- a) *No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Gisella Elisabeth PEÑALBA, dado que por Resolución CD N° 138/22, se establece que todas las instancias evaluativas son presenciales.*
- b) *Hacer lugar a lo solicitado por la mencionada alumna, tomando como antecedente que durante la Pandemia se realizaron exámenes virtuales.*

aprobándose por mayoría la moción a)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **735-22**

Salta, **02 DIC 2022**
Expediente N° 12.732/22

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 18/22 del 22/11/22)

RESUELVE

ARTICULO 1°: No hacer lugar a la solicitud presentada por la Srta. Gisella Elisabeth PEÑALBA, L.U. N° 611.540, de rendir de forma virtual la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto" de la carrera de Nutrición de esta Facultad, durante las mesas examinadoras del Turno Ordinario de Diciembre de 2.022, por la vigencia de la Resolución CD N° 138/22 donde se establece que todas las instancias evaluativas son presenciales.

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., y remítase copia a: alumna interesada, docente de la asignatura "Dietoterapia y Práctica Hospitalaria del Adulto", Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa